



MUNICIPALIDAD DE LAJA
Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Rentas y Patentes

DECRETO N° 2.609.7

MAT: APRUEBA CONVENIO DE PAGO.

Laja, 12 de Junio de 2013.-

VISTOS:

1. Convenio de Pago N° 360, de fecha 12.06.2013, celebrado entre la Municipalidad de Laja, Depto. Administración y Finanzas y Doña MARIA ELENA TORRES REYES, RUT: [REDACTED], firmado ante notario;
2. Ordenanza Municipal, sobre derechos municipales, por servicios, concesiones o permisos otorgados;
3. Ley 3.063 sobre Rentas Municipales;
4. Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el convenio de pago N° 360, de fecha 12.06.2013, celebrado entre la Municipalidad de Laja y Doña MARIA ELENA TORRES REYES, por el concepto de Derecho de Sepultura en Tierra No Preferencial Perpetuo 3 metros cuadrados y Derecho de Sepultación, cadáver de José Sebastián Campos Barra, por un monto de \$ 204.435.-

2.- ORDÉNASE al Depto. de Administración y Finanzas, al momento de suscribir el convenio con el contribuyente, girar orden de ingreso por abono de \$ 41.000.- y el saldo en cinco cuotas de \$ 27.239.- y una cuota de \$ 27.240.-, más IPC y el 1½ por cada fracción de mes en caso de mora del todo o parte de la deuda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Archivo SS.MM. ✓
- Archivo DAF
- Archivo Control